



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.453

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 20 de Octubre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/E
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

S.G.G. N° 4145 del 04/10/10 – Interinato del señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5913
S.G.G. N° 4146 del 06/10/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5913
S.G.G. N° 4147 del 06/10/10 – Declara Huésped de Honor al señor Ex Presidente de la República de Chile, Senador D. Eduardo Frei Ruiz – Tagle	5913
M.T. y C. N° 4148 del 06/10/10 – Contrato Individual de Trabajo – Sr. Pablo Javier Ortiz	5913
S.G.G. N° 4150 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. Los “Cien Años de Vida de la Escuela N° 4384 Santa Cruz” de la loc. de Finca Santa Cruz – Municipio El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera	5914
M.D.H. N° 4151 del 06/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Natalia Cordero	5914
S.G.G. N° 4152 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. el Acto Escolar del Centenario de la Escuela N° 4381 de la Loc. La Poma	5915
S.G.G. N° 4154 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. el XII Campori de Conquistadores en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca	5915
M.F. y O.P. N° 4155 del 06/10/10 – Incorpora al Sistema Previsto por los Dctos. N° 3478/07 y 3473/07, reglamentarios de las Leyes N° 7467 y 7469 al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta como Colegio Profesional competente – Verificar el cumplimiento en los proyectos y/o documentación técnica, de las condiciones de Seguridad y Electricidad de Obras Públicas y Privadas	5916
S.G.G. N° 4156 del 06/10/10 – Prorroga de Vencimiento de Comodato de Inmueble en Dpto. Capital a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg	5917
M.F. y O.P. N° 4157 del 06/10/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Miguel Angel Dahud	5918
S.G.G. N° 4158 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. el II Curso Regional de Monitores 2010 de Handball	5919
S.G.G. N° 4160 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. el Campeonato Argentino de Snipe 2010 y el 1° Encuentro Náutico del Bicentenario Salta 2010	5919
S.G.G. N° 4163 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. los Talleres de Capacitación Monitor Municipal de Salud en el Municipio de La Merced – Dpto. Cerrillos	5920
S.G.G. N° 4166 del 06/10/10 – Declara de Interés Pcial. la Cuarta Jornada de Profesores – Orientada al Análisis Crítico y al Debate.....	5920
M.D. EC. N° 4167 del 07/10/10 – Contrato de Promoción Industrial – Firma Valle Paraíso S.R.L.	5921
M.F. y O.P. N° 4171 del 07/10/10 – Acta Complementaria – Provincia de Salta y Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Ejecución de Obra de Protección para el control de los cambios ocasionados por los depósitos del Acarreo Sólido del Río Pescado	5922

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4137 del 04/10/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. María de las Mercedes Domecq	5923
---	------

Pág.

M.S.P. N° 4138 del 04/10/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Víctor Hugo Carrizo	6923
S.G.G. N° 4139 del 04/10/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Corimayo, Félix Adolfo y otros	6924
M.A. y D.S. N° 4140 del 04/10/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Emiliano Ezcurra Estrada	6924
S.G.G. N° 4141 del 04/10/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Walter Jorge Manfredelli Cabrera	6924
M.S.P. N° 4142 del 04/10/10 – Renuncia de personal – Lic. Patricia Mabel Suárez	6924
S.G.G. N° 4143 del 04/10/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Alejandra Mabel Lugo	6924
M.G.S. y D.H. N° 4144 del 04/10/10 – Retiro Voluntario Sarg. Primero María Verónica del Huerto Parraga – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6925
M.D.H. N° 4149 del 06/10/10 – Designa personal – Régimen Especial de Empleo Sra. Manuela Marcelina Morales	6925
M.G.S. y D.H. N° 4153 del 06/10/10 – Renuncia de personal – Lic. Mónica Viviana Abiles	6925
M.D.H. N° 4159 del 06/10/10 - Cesantía de personal – Sr. Damián José Obia	6925
M.F. y O.P. N° 4161 del 06/10/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. José Santiago Antonietti Mayoral	6925
M.G.S. y D.H. N° 4162 del 06/10/10 – Rechaza Recuso de Reconsideración – Sarg. Ay. Rigoberto Máximo Vedia – Policía de la Pcia.	6926
M.F. y O.P. N° 4164 del 06/10/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – ENVASAL S.R.L.	6926
M.G.S. y D.H. N° 4165 del 06/10/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Agente Juan Domingo Sánchez – Policía de la Pcia.	6926
M.F. y O.P. N° 4169 del 07/10/10 – Comisión Oficial – Cr. Roberto Dib Ashur	6926
M.D. EC. N° 4170 del 07/10/10 – Amplia Dcto. N° 3486/10 – Establece Reconocimiento de Costo de Inscripción y Liquidación de Viáticos – Lic. German Aramayo	6926

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.ED. N° 5411 del 12/10/10 – Compra Directa N° 569/10 – Dirección General de Administración	6926
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 100018153 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 164/10	6927
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100018169 – Ministerio Público de Salta N° 20/10	6927
N° 100018168 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 160/10	6928
N° 100018154 – ANSES N° 86/10	6928

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100018162 – Policía de la Provincia de Salta N° 08/10	6928
N° 100018158 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 06/10	6929
N° 100018157 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 05/10	6929

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018151 – BRINSAL S.A. – Expte. N° 34-11.289/09	6929
N° 100018150 – Rubén Eduardo Garnica – Expte. N° 34-12.654/10	6930

Pág.

N° 100018137 – Luis Javier Montero Alesanco – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-5.349/04	6930
N° 100018091 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.893/10	6930
N° 100018090 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.890/10	6931

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000261 – Tabalizaro 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.942	6931
N° 600000260 – Tabalizaro 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.938	6931
N° 600000259 – Tabalizaro 09 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.944	6932

SUCESORIOS

N° 600000262 – Terraza Pablo y Avila María del Carmen – Expte. N° 305.004/10	6932
N° 600000258 – Cuestas Vacaflor y Pereyra Cornelia – Expte. N° 272.722/09	6932
N° 600000257 – Flores Claudia – Expte. N° 259.474/09	6932
N° 600000256 – Jiménez Patricio – Expte. N° 287.346/09	6933
N° 100018167 – Saleme, Víctor Abraham Adolfo – Expte. N° 316.477/10	6933
N° 100018165 – Paredes, Catalina Benicia – Expte. N° 308.479/10	6933
N° 100018163 – Vargas, Dolores Natividad – Expte. N° 282.575/09	6933
N° 100018149 – Elvira Dora Giraud – Expte. N° 321.501/10	6933
N° 100018142 – Galvan Jesús Oscar – Expte. N° 012.199/10	6934
N° 100018134 – Pastrana, Marcelina – Expte. N° 68.340/03	6934
N° 100018122 – Arias Oropeza Luis – Expte. N° 75.028/03	6934
N° 600000251 – Domínguez Cari Claudio – Expte. N° 305.181/10	6934
N° 100018111 – Checa, Antonio – Expte. N° 313.110/10	6934
N° 100018107 – Luna, Tomas y Luna, Ramona del Carmen – Expte. N° 11.384/09	6934
N° 100018106 – Diez Gómez Fidela – Expte. N° 313.293/10	6935
N° 100018105 – Patron Costas, Elsa Francisca Luisa María – Expte. N° 301.284/10	6935
N° 100018102 – Issa, Miguel Angel – Expte. N° 303.295/10	6935
N° 100018094 – Ramon Sánchez – Expte. N° 20.195/10	6935
N° 100018088 – Oscar Daud – Expte. N° 39.159/99	6935

REMATE JUDICIAL

N° 100018170 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. N° 265.935	6936
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018147 – Aponte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Expte. N° 378/10	6936
N° 600000252 – Lamas, Felipe Benito, Vaca, Helvecia del Carmen vs. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon – Expte. N° 266.748/09	6936
N° 100018121 – Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio c/Robles Antonio Raúl – Expte. N° 11.748/10	6937
N° 100018042 – Saravia, María Teresita c/Sarmiento, Indalecio: Sarmiento, Rosario – Expte. N° EXP-7.875/7	6937

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 600000255 – Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth – Expte. N° 283.794/09	6937
N° 600000254 – Banco Macro S.A. c/Toledo Miguel – Expte. N° 8.424/08	6937
N° 600000253 – Banco Macro S.A. c/González Nelson Ramón – Expte. N° 283.790/09	6938
N° 600000250 – Provincia de Salta c/Blanco Oscar Alberto; Cabrera Patricio Sebastián – Expte. N° 237.098/08	6938
N° 600000249 – Provincia de Salta c/Cabrera Patricio Sebastián; Blanco Oscar Alberto – Expte. N° 237.741/08	6938

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100018161 – Colegio Sagrado Corazón S.A.	6938
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100018159 – Sanatorio El Carmen S.A.	6939
N° 100018152 – AGENOR S.A.	6940
N° 100018143 – CORRAFIN S.A.	6940

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100018164 – Centro Español Social, Cultural y Deportivo – Tartagal, para el día 06/11/10	6941
N° 100018160 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas, para el día 16/11/10	6941
N° 100018148 – Sociedad Rural del Sur de Salta – Rosario de la Frontera, para el día 12/11/10	6941
N° 100018145 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 03/12/10	6942

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100018166 – Centro de Mediación – Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta	6942
N° 100018146 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta	6943

RECAUDACION

N° 100018171 – Del día 19/10/10	6943
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Octubre de 2010

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4145

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 4 de octubre de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 4 de octubre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4146

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 6 de octubre de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 6 de octubre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 4147

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-26.464/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor ex Presidente de la República de Chile, Senador D. Eduardo Frei Ruiz – Tagle,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor ex Presidente de la República de Chile, Senador D. Eduardo Frei Ruiz – Tagle, a partir del día 6 de octubre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4148

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 70-625/10

VISTO, la Resolución N° 374/10 del Ministerio de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se ratifica el contrato individual de trabajo celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el Sr. Pablo Javier Ortiz en reemplazo del Sr. Héctor José Aré;

Que dicha contratación será solventada con recursos propios del Hotel Termas conforme lo establece el art. 25 de la ley 7486:

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7436 y Decreto N° 2401/06,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato Individual de Trabajo con Periodo de Prueba celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura y el Sr. Pablo Javier Ortiz – DNI 27.973.495 el cual forma parte como anexo del presente, ratificándose la Resolución N° 374/10 del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4150

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-25.445/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial los “Cien Años de Vida de la Escuela N° 4384 Santa Cruz” ubicada en la localidad de Finca Santa Cruz, Municipio de El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 236/10 – Expte. 90-19.206/10, aprobada en la sesión del día 30 de setiembre de 2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los “Cien Años de Vida de la Escuela N° 4384 Santa Cruz” ubicada en la localidad de Finca Santa Cruz, Municipio de El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4151

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-113.879/2010 – (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la designación de la licenciada Natalia Cordero, y

CONSIDERANDO.

Que dicha designación se requiere en reemplazo de la licenciada Ivana Bruno, quien venía desempeñándose bajo Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, en el marco del decreto n° 2964/2004, rescindido a partir del 9 de abril de 2010, por decreto n° 2097/2010.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que por decreto n° 2527/2010 se establece, a partir del 1° de junio de 2010, un Régimen Especial de Empleo para agentes que se encuentran comprendidos en el marco de lo previsto por decreto n° 2964/2004 y sus complementarios, por lo que la contratación solicitada debe encuadrarse dentro del régimen citado en último término.

Que el decreto n° 2527/2010 establece que los agentes que se encuentren comprendidos en el régimen dispuesto por decreto n° 2964/2004, serán designados como planta temporaria, por períodos no superiores a doce meses, pudiendo renovarse dicha designación a su vencimiento.

Que por una cuestión de operatividad la designación de la licenciada Natalia Cordero, debe tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de que en esta fecha se proceda a la renovación de todos los agentes que se encuentran comprendidos en el nuevo régimen de empleo.

Que dicha designación, no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la partida presupuestaria disponible en virtud de la baja mencionada.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Departamento Personal, Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, designase bajo el Régimen Especial de Empleo, a la licenciada Natalia Cordero, D.N.I. n° 26.096.102, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Profesional, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4152

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-25.278/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés

Provincial, el acto escolar del Centenario de la Escuela N° 4381 de la localidad de La Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 255/10, aprobada en Sesión de fecha 28-09-10. Expte. N° 91-25.148/10;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Acto Escolar del Centenario de la Escuela N° 4381 de la localidad La Poma, que fuera fundada en el año 1910.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4154

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-24.588/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Patricia González, Coordinadora provincial de Conquistadores, solicita se declare de Interés Provincial el “XII Campori de Conquistadores”, el que se llevará a cabo entre los días 07 y 12 de octubre de 2010, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tendrá como objetivo mostrar las destrezas, actividades comunitarias y obtener las medallas correspondientes a sus clases;

Que el contingente participante estará integrado por niños y jóvenes de toda la provincia nucleados en distintos clubes de conquistadores (scouts);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII Campori de Conquistadores", el que tendrá lugar en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca entre los días 07 y 12 de octubre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4155

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 41-48.826/08

VISTO los Decretos Nos. 3473/07 y 3478/07, los cuales reglamentan las leyes Nos. 7.469 y 7.467, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia solicita se dicte un instrumento ampliatorio mediante el cual se lo incluya en el sistema de contralor previsto por las leyes en cuestión, por considerar que sus matriculados poseen la idoneidad profesional que por su especialidad los torna competentes para los fines previstos en aquéllas;

Que mediante el Decreto Provincial N° 3473/07, el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, facultó al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines a verificar en todo el territorio provincial el cumplimiento de las normas técnicas relativas a todo proyecto, construcción, mantenimiento y modificación de obras o instalaciones eléctricas públicas o privadas que se ejecuten en la Provincia de Salta;

Que mediante el Decreto Provincial N° 3478/07, el Sr. Gobernador de la Provincia faculta al mismo Conse-

jo referenciado en el párrafo inmediato previo, a verificar en todo el territorio provincial, el estricto cumplimiento condiciones de seguridad establecidas para edificios e instalaciones de uso público;

Que las Leyes Provinciales N° 7469 y 7467, en sus respectivos artículos 2°, prevén que el Poder Ejecutivo podrá realizar convenios con los Consejos y/o Colegios Profesionales competentes a fin de verificar el estricto cumplimiento, en los proyectos y/o documentación técnica, de las condiciones de seguridad mencionadas en su Art. 1°;

Que el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, tuvo legal intervención a fs. 19/28 del presente;

Que los distintos organismos técnicos competentes en la materia que han tomado intervención en consulta, han informado que los arquitectos poseen la calidad profesional y competencia necesarias para ejercer el contralor del cumplimiento de las previsiones de seguridad e higiene, como así también en lo que respecta a las instalaciones eléctricas;

Que la idoneidad técnica de los Arquitectos en materia de Seguridad e Higiene emerge del Reglamento de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción establecido mediante Decreto N° 911/97, modificado por Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 1830, según el cual tanto los ingenieros como los químicos y arquitectos que cuenten con curso de postgrado en la materia, de no menos de 400 horas de duración, se hallan habilitados para dirigir las prestaciones de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción;

Que la aptitud de los Arquitectos para intervenir en la verificación del cumplimiento de las normas relativas a instalaciones eléctricas públicas o privadas, surge de la Resolución N° 498/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Anexo V, apartado 4; la que prevé como actividades reservadas al título de arquitecto las de proyectar, calcular y dirigir y ejecutar la construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas implique la intervención de las ingenierías;

Que a fs. 101/103, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se pronuncia favorablemente sobre lo solicitado por el Colegio de Arquitectos, manifestando que

resulta procedente el dictado del instrumento legal modificatorio de los Decretos Reglamentarios Nos. 3473/07 y 3478/07, de manera tal que éstos últimos incluyan al Colegio de Arquitectos, para que en forma conjunta con el Colegio Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia, intervenga en el sistema de contralor del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las relativas a instalaciones eléctricas en obras públicas y privadas; todo ello en el marco de las incumbencias específicas que a cada institución corresponde;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria contempladas en el Art. 144, Inc. 3), de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase, al sistema previsto por los Decretos Provinciales Nos. 3478/07 y 3473/07, reglamentarios de las Leyes Nos. 7.467 y 7.469, respectivamente, al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta como Colegio Profesional competente, para que en el ámbito de la incumbencia profesional que le es propia, verifique el cumplimiento, en los proyectos y/o documentación técnica, de las condiciones de seguridad y electricidad de obras públicas y privadas, con idénticos alcances, facultades y obligaciones a los ya establecidos con relación al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-513/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, solicita que se prorrogue el comodato otorgado por Decretos N°s. 181/99 y 2342/05 sobre el inmueble iden-

tificado con la Matrícula N° 65.988, Sección T, Manzana 27 d, Parcela 1, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble se encuentra afectado al uso de la institución peticionante hasta el 24 de noviembre de 2010;

Que la prórroga peticionada no modifica el destino actual del inmueble, el cual se mantiene bajo la titularidad del fisco, permitiendo el aprovechamiento por parte de un sector de la comunidad;

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado –sean muebles o raíces– no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado modificado por los decretos N°s. 2353/86, Decreto N° 3412/98, 3263/00 y 1372/05);

Que atento al fin social que persigue la institución, resulta conveniente prorrogar el comodato sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 65.988, Sección T, Manzana 27 d, Parcela 1, del Departamento Capital;

Que, por lo expresado y, teniendo principalmente en cuenta la importante labor social que desarrolla la citada Entidad, corresponde disponer la ampliación del préstamo de uso concedido por el plazo máximo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 3263/00;

Por ello, y con encuadre en el Decreto N° 3149/10,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el plazo de veinte (20) años, a partir de su vencimiento, el Comodato sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 65.988, Sección T, Manzana 27 d, Parcela 1, del Departamento Capital, a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg.

Art. 2° - El comodatario tiene a su cargo abonar todos los gastos de mantenimiento, así como la totalidad de los costos por servicios, tasas e impuestos que graven el inmueble durante todo el tiempo de la ocupación.

Art. 3° - Conforme lo establecido en el Decreto N° 3263/00, el Poder Ejecutivo Provincial podrá por razones de oportunidad mérito o conveniencia, requerir anticipadamente, en cualquier tiempo, la restitución del inmueble dado en comodato.

Art. 4° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y comuníquese, el presente a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4157

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte N° 22-419.888/09

VISTO el Contrato de Locación de Inmuebles, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Rentas y el Señor Miguel Angel Dahud, y;

CONSIDERANDO:

Que El Locador en su carácter de usufructuario vitalicio, da en locación en la ciudad de Metán, dos locales identificados como Catastro N° 126, Sección B, Parcela 12, en calle Güemes E N° 147, con acceso directo desde la vía pública, con frente de vidrio blindado, cielorraso suspendido, dos (2) baños con todos sus accesorios instalados, con piso de cerámico esmaltado, dos (2) kitchenettes revestidas con cerámicos con mesada de granito y piletas de acero inoxidable, y muebles bajo mesada. La Locataria se compromete a mantener las propiedades en perfecto estado de conservación y restituir las al momento de la entrega en las mismas condiciones;

Que el plazo de duración del contrato es de 24 (veinticuatro) meses a partir del diecinueve (19) de agosto de 2.009, por lo cual su vencimiento operará el día diecinueve (19) de agosto de 2.011, el que podrá ser prorrogado por igual término por la simple continuidad de la

ocupación, en cuyo caso deberá pactarse expresamente el nuevo monto de la locación, con una antelación de treinta (30) días;

Que el Area Jurídico Tributaria de la Dirección General de Rentas realizó el análisis correspondiente a la presente contratación;

Que al respecto sostiene que en virtud de tratarse de una plaza inmobiliaria escasa, la disponibilidad de oferta acorde a las necesidades públicas es limitada, por lo que luego del relevamiento local, el único que reunía las condiciones de espacio, ubicación céntrica y precio, fue el inmueble ubicado en calle Güemes N° 147 de la ciudad mencionada;

Que teniendo en cuenta que la Ley N° 6838, de Sistemas de Contrataciones de la Provincia prevé la posibilidad de la contratación directa en las excepciones planteada en su Artículo 13 se procedió a encuadrar la presente Contratación en el inciso h) del mismo que establece la posibilidad cuando existan probadas razones de urgencia, como lo expuesto precedentemente;

Que entendiéndose como necesaria e imprescindible la sucursal en la localidad de Metán, y teniendo en cuenta que el contribuyente necesita contar con la misma en forma diaria, se ajusta a lo requerido por el Artículo mencionado para poder efectuar una contratación directa y de esa forma evitar la interrupción en la atención del contribuyente;

Que resultan aplicables las disposiciones del Art. 4° del Decreto N° 803/01 que contempla una excepción a la suspensión de gastos producidos en concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles requiriéndose a tales fines autorización del Señor Gobernador, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la jurisdicción peticionante;

Que por su parte, el Subprograma Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones considera que la presente contratación se encuentra encuadrada en el Artículo 13 – Inciso h) de la Ley N° 6838, según las razones invocadas por el organismo requirente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de

Salta, representada por el Sr. Director General de Rentas, Cr. Diego Dorigato Manero y el Sr. Miguel Angel Dahud, D.N.I. N° 10.676.729, el que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente a la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - El presente decreto será refrenda por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4158

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Preexistente N° 155-6.528/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial el “II Curso Regional de Monitores 2010 de Hand Ball”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 8 y 11 de octubre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Salteña de Handball es la organizadora de dicho Curso, único para las regiones del NOA y del NEA, durante el presente año.

Que dicho evento será dictado por la Escuela de Entrenadores de Handball, entidad perteneciente a la Confederación Argentina de Handball y estará a cargo de los Licenciados Mauricio Torres, Eduardo Gallardo, Néstor Lombardo y el Vicepresidente de la C.A.H. Lic. Hugo Pecile, destacados profesionales.

Que dicho Curso es de vital importancia ya que beneficiará al desarrollo y capacitación de los profesionales y todo aquel que quiera adquirir los conocimientos esenciales para difundirlo.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 171/10 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “II Curso Regional de Monitores 2010, de Handball”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 8 y 11 de octubre del 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que al presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4160

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-7.859/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Hugo Ernesto Courtade, Presidente del Campeonato Argentino de Snipe Salta 2010, solicita se declaren de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Snipe 2010” y el “1° Encuentro Náutico del Bicentenario Salta 2010” a realizarse entre los días 6 y 10 de octubre de 2010 en las locaciones del Dique Cabra Corral, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa del Club de Regatas Güemes, nuestra Provincia fue elegida sede de dichos eventos por la Asamblea de la Asociación Argentina de Snipe.

Que el objetivo de los mismos es propiciar la promoción de los servicios turísticos que ofrece nuestra Provincia como lo son la oferta de gastronomía regional, el alojamiento de 1ra. Categoría, la posibilidad de realizar diversas actividades acuáticas, el disfrutar de los diversos espectáculos artísticos que reflejan nuestra identidad, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Campeonato Argentino de Snipe 2010" y el "1° Encuentro Náutico del Bicentenario Salta 2010" a llevarse a cabo entre los días 6 y 10 de octubre de 2010 en las locaciones del Dique Cabra Corral, Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4163

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-25.334/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los Talleres de Capacitación "Monitor Municipal de Salud" que se llevan a cabo en el Municipio de La Merced, Departamento Cerrillos, desde el 26 de agosto del 2010 y durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 252/10 – Expte. 91-25.047/10, aprobada en la sesión del día 28 de setiembre de 2010.

Que dichas jornadas tiene como objetivos principales la promoción y prevención de las enfermedades sociales, la participación de la comunidad en temas de prevención de enfermedades, la salvaguarda ambiental, lineamiento para presentación de proyectos y la educación en prevención toda la comunidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los Talleres de Capacitación "Monitor Municipal de la Salud", que se llevan a cabo en el Municipio de La Merced, Departamento Cerrillos, desde el 26 de agosto del 2010 y durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4166

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 235-4.096/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente de la Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo A. Posadas, solicita se declare de Interés Provincial la "Cuarta Jornada de Profesores – Orientada al Análisis Crítico y al Debate" a realizarse durante los días 28 y 29 de octubre de 2010 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado en forma conjunta por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corte de Justicia de Salta y está destinado a profesores de Derecho Procesal y a Miembros de los Altos Tribunales del país.

Que participarán del mismo destacados conferencistas provenientes de distintas partes del mundo y de nuestro país, como lo son los Profesores Federico Carpi, Sergio Chiarloni, de Italia; Profesor Jordi Nieva Fenol de España; Prof. Ramiro Bejarano Guzmán de Colombia, Prof. Neil H. Andrews del Reino Unido, Prof. Daniel Mitidiero de la República Federativa del Brasil y Janet Walker de Canadá y profesores nacionales como

los Doctores Ricardo Luis Lorenzetti y Eduardo De Lazzari Presidente y Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respectivamente, los Profesores Roberto Berizonce, Alberto Tessone de la Universidad de Buenos Aires, Dra. Angela Ledesma, Juez de la Cámara Nacional de Casación y Dr. Carlos Chiara Díaz, Juez del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Que simultáneamente con dicho evento, se realizará la reunión mensual de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las actividades programadas durante dichas Jornadas, tienen como finalidad tratar en profundidad y con un marcado sentido crítico la temática procesal seleccionada por su trascendencia para la sociedad argentina, y por constituir un grupo de discusión y análisis con una metodología que alienta la investigación y el intercambio de ideas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la "Cuarta Jornada de Profesores – Orientada al Análisis Crítico y al Debate" a realizarse durante los días 28 y 29 de octubre de 2010 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4167

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.823/09 y Corresponde "1", "2" y "3"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Valle Paraíso S.R.L., y las disposiciones conteni-

das en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Valle Paraíso S.R.L. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en funcionamiento de una planta de elaboración de aceite de nuez, a realizarse en un predio de 2 hectáreas, fracción del inmueble identificado como Finca Escalchi, Departamento Cachi, de la Provincia de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Valle Paraíso S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Valle Paraíso S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que

se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Nueces y Nogales", a realizarse en un predio de 2 hectáreas, fracción del inmueble identificado como Finca Escalchi, Departamento Cachi, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4171

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 226-11.964/10

VISTO el Acta Complementaria suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos ambas dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta tiene como objetivo ampliar el monto establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Especifico celebrado el 8 de Abril de 2.008, entre los organismos mencionados, en la suma de Pesos: Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Tres Centavos (\$ 5.359.192,33), para atender el monto del contrato celebrado oportunamente para la ejecución de la obra denominada: "Obras de Protección para el Control de los Cambios Ocasionados por los Depósitos del Acarreo Sólido del Río Pescado";

Que el Convenio Especifico resulta ampliado en la suma total de Pesos Cuarenta Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Seis con Once Centavos (\$ 40.232.106,11);

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en la mencionada Acta, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria firmada entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, por una parte, y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular, Ing. José Francisco López y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular el Ing. Fabián López, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Acta Complementaria

Entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada en este acto por su titular, Ing. José Francisco López, en adelante la "Secretaría" y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada en este acto por su titular, Ing. Fabián López, en adelante la "Subsecretaría", ambas con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante la "Provincia", por la otra parte, y considerando:

Que la "Provincia" con el objeto de controlar las situaciones negativas que provocan tanto las crecientes extraordinarias como las ordinarias del Río Pescado, las cuales, al descender del área montañosa, pierden el control estructural y disminuyen drásticamente la pendiente,

ocasionando un abanico aluvional que se encuentra en plena expansión, con deposición de los materiales de granulometría más gruesa, produciéndose inundaciones y cuantiosas pérdidas materiales, ha solicitado el financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Obras de Protección para el Control de los Cambios Ocasionados por los Depósitos del Acarreo Sólido del Río Pescado", en adelante la "Obra".

Que a tal fin, con fecha 25 de enero de 2007 se suscribió un Convenio Marco entre las partes, para la ejecución de la "Obra".

Que con fecha 8 de abril de 2008 la "Secretaría" y la "Provincia" suscribieron un Convenio Específico para concretar la ejecución de la citada obra, cuyo monto fuera calculado en dicha oportunidad en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Trece con Setenta y Ocho Centavos (\$ 34.872.913,78).

Que resulta conveniente modificar la "Obra" atento a la necesidad de proteger al terraplén principal, no solo en el talud expuesto a la corriente, sino también sobre el contra-talud, tanto en la margen izquierda como la derecha del río Pescado.

Que la "Provincia" ha solicitado la ampliación del monto de financiamiento comprometido para la "Obra" en Pesos Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Tres Centavos (\$ 5.359.192,33), atento a la necesidad de modificar la misma conforme a lo expresado en el considerando anterior, lo cual hace que el monto total del convenio ascienda a la suma de Pesos Cuarenta Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Seis con Once Centavos (\$ 40.232.106,11).

Que la constitución del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica para el financiamiento de proyectos hídricos de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones y protección de infraestructura vial y ferroviaria, conforme lo previsto por la Ley 26.181 que ratifica y amplía los objetivos del Decreto N° 1.381 del 1° de noviembre de 2001, constituye un aporte esencial para llevar adelante una política de inversiones en dichos sectores, procurando contribuir con la competitividad y el desarrollo de las economías regionales.

En virtud de ello las partes acuerdan celebrar la presente acta complementaria acorde a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Ampliase el monto establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico celebrado el 8 de abril de 2008, entre la "Secretaría" y la "Provincia", para la ejecución de la obra denominada "Obras de Protección para el control de los cambios ocasionados por los depósitos del acarreo sólido del río Pescado", hasta la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Tres Centavos (\$ 5.359.192,33), resultando el monto total del Convenio Específico que se amplía, en la suma de Pesos Cuarenta Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Seis con Once Centavos (\$ 40.232.106,11).

Cláusula Segunda: La presente acta complementaria se agregará al Convenio Específico citado en la cláusula precedente en carácter de Anexo IV.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio de 2010.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4137 – 04/10/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María de las Mercedes Domecq – DNI N° 23.316.668 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 07 de Octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4138 – 04/10/2010 – Expediente N° 0100127-8.683/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por el señor Víctor

Hugo Carrizo, DNI. N° 7.264.104, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha 10 de Marzo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Chofer – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 460, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4139 – 04/10/2010

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 09 de Setiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses:

1) Corimayo, Félix Adolfo – DNI N° 17.792.861 – Dcto. 1415/10

2) Guanuco, Juan Carlos – DNI N° 21.310.543 – Dcto. 1405/10

3) Luna, Jorge Anibal – DNI N° 22.207.101 – Dcto. 1398/10

4) Morales, José Humberto – DNI N° 23.652.656 – Dcto. 1403/10

5) Vargas, Jesús Mario Alberto – DNI N° 27.701.311 – Dcto. 1401/10

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4140 – 04/10/2010 – Expediente N° 227-1.744/09

Artículo 1° - Designase al Señor Emiliano Ezcurra Estrada, DNI N° 22.431.305, en el cargo político nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 6 de Septiembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4141 – 04/10/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Walter Jorge Manfredelli Cabrera – DNI N° 18.641.465 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4142 – 04/10/2010 – Expediente N° 0100322-365/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Patricia Mabel Suarez, DNI. N° 14.358.951, por razones particulares, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 05, dependiente de la Dirección de Investigación, Docencia y Capacitación – Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 5163/09.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4143 – 04/10/2010

Artículo 1° - Prorróganse la designación de la Dra. Alejandra Mabel Lugo – DNI N° 18.551.589 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designada oportunamente por Decreto N° 62/09, a partir de fecha 06 de Septiembre de

2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4144 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-15.667/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia, María Verónica del Huerto Párraga, D.N.I. N° 14.649.810, Clase 1961, Legajo Personal N° 1.245, Escalafón Profesional y Técnico, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4149 – 06/10/2010 – Expediente n° 113.854/2010 – código 153 (corresponde 1)

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, designase bajo el Régimen Especial de Empleo a la señora Manuela Marcelina Morales, D.N.I. n° 20.232.216, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4153 – 06/10/2010 – Expediente N° 0030041-51.088/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Mónica Viviana Abiles, DNI. N° 24.453.118, por razones particulares, al Cargo: Jefe de Departamento Fortalecimiento Institucional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – Cargo N° de Orden 39, dependiente de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 174/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4159 – 06/10/2010 – Expedientes N° 234-4.120/08; 228-341/08 (original y corresponde 1 y 2); 234-3.987/08 y 228-335/08

Artículo 1° - Dáse por concluido el Sumario Administrativo autorizado mediante la Resolución N° 1180/08 del Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de esclarecer la situación irregular en que se encontraba el Ing. Damián José Obia, D.N.I. 25.761.552, personal dependiente de la Dirección de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - Aplícase al señor Damián José Obia, DNI 25.761.552, la sanción de cesantía prevista en los artículos 32 inciso f) y 36 inciso c) de la Ley N° 5.546, por haber incurrido en abandono de servicios (artículo 40 de la Ley N° 5546) a partir del 19 de septiembre de 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4161 – 06/10/2010 – Expte. N° 011-96.304/10 Cpde. 1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor José Santiago Antoniotti Mayoral, D.N.I. N° 28.248.136, en carácter de personal temporario de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 13 de Octubre de 2010, por el término de 5 (cinco) meses, en idéntico.

ticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1899/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4162 – 06/10/2010 – Expediente N° 149-3.564/05, Cpde. (4) y agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, don Rigoberto Máximo Vedia, D.N.I. N° 11.093.602, Legajo Personal N° 8.825, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Eduardo Pedroza, en contra del Decreto N° 5.413/08, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4164 – 06/10/2010 – Expte. N° 22-264.598/02, cde. 2, 3 y 4; 22-328.718/06

Artículo 1° - Recházase parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por Envasal S.R.L. en contra de la Resolución N° 1.107/08 de la Dirección General de Rentas, confirmando la determinación del impuesto y la multa aplicada a través de ella; y declarar parcialmente abstracto el agravio referido a los intereses expuestos en el citado recurso.

Art. 2° - Revócase de Oficio la parte pertinente del artículo 2° - sólo lo referido a los intereses – de la Resolución N° 1.107/08, y remítanse estos obrados a la Dirección General de Rentas para su reliquidación.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4165 – 06/10/2010 – Expediente N° 44-106.023/06 Rfte. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia Juan Domingo Sánchez, D.NI. N° 23.319.897, Legajo Perso-

nal N° 13.270, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Pedroza, M.P. N° 2.318, contra la Resolución N° 475/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 4169 – 07/10/2010 – Expte. N° 272-19.328/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Cr. Roberto Dib Ashur, D.N.I. N° 22.468.456, Subsecretario de Financiamiento, a la Ciudad de Damasco – Siria para participar de la Misión Comercial a la República de Siria a realizarse entre los días 08 y 18 de Octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción de la Subsecretaría de Financiamiento – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4170 – 07/10/2010 – Expediente N° 309-01.030/10 Original y Cpde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Ampliase el artículo 2° del Decreto N° 3486/10, dejando establecido que deberá reconocerse el costo de la inscripción y liquidarse también viáticos correspondiente al 75% de la escala vigente, para cubrir los gastos que demande la participación del Lic. Germán Aramayo, D.N.I. N° 26.898.971, en el "Global Inmersion Program 2010", de conformidad a lo establecido en el considerando.

Art. 2° - La erogación que demande el presente, se imputará a la Cuenta N° 061490010100.415141.1002, denominada Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario – TC Fondo Educación y Promoción.

URTUBEY – Loutaif – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Educación – Resolución N° 5411 – 12/10/2010 – Expediente N°: 140-5.557/10 Cde 02/10

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General de Administración a contratar bajo la modalidad de Compra Directa N° 569/10, la adquisición del servicio de catering para la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil 2010, con la firma "El Mesón Restaurant" de Alejandro Agustín Rodríguez por un monto de \$ 58.916,00 (pesos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis), de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Van Cauwlaert

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4148, 4151, 4157 y 4167, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100018153 F. v/c N° 0002-0896

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 164/10

Objeto: "Adquisición de Un Mini Bus".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030149-8.871/2010-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 28/10/2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 253.803,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico

Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100018169 F. N° 0001-27960

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Contratación Directa con Precio Testigo N° 20/10

Objeto: Provisión e Instalación Ascensor para Edificio de Servicios Complementarios.

Expedientes: 130-13.177/10

Fecha de Apertura: 05 de Noviembre de 2010 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte con 00/100)

Monto Oficial: \$ 123.463,00 (pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 20/10/2010 hasta 04/11/2010, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, hasta la fecha y hora de apertura.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Aclaratorias: Se podrán solicitar por escrito, aclaratorias al pliego de condiciones, en la Dirección de administración, hasta el día 29 de Octubre de 2010 a horas 13:00.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones:
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018168

F. N° 0001-27959

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 160/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-29582/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 17.040,00 (Pesos: Diecisiete mil cuarenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consultas y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018154

F. N° 0001-27944

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Salta, 19 de octubre de 2010

Nombre del organismo contratante: ANSES – UDAI Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Contratación Directa N° 86**

Ejercicio: 2010

Clase: sin clase

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 024-99-81262963-4-682

Rubro Comercial: 46 – Alquiler

Objeto de la contratación: Locación de un inmueble en la Ciudad de Salta por el término de treinta y seis (36) meses, o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES, con destino a sede de la UDAI Salta II de esta Administración Nacional, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Grales. y Anexos que rige la contratación.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: En Area Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en calle Bme. Mitre N° 355, 1° piso, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Plazo y Horario: Hasta el día 03-11-2010, en el horario de 07:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: En Area Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en calle Bme. Mitre N° 355, 1° piso, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta el día 10-11-2010 inclusive a hs. 11:45.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En Area Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en calle Bme. Mitre N° 355, 1° piso, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y horario: El día 10-11-2010 a las 12:00 horas

Lic. Ernesto A. Martínez

Jefe

ANSES UDAI Salta

Imp. \$ 66,00

e) 20/10/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100018162

F. N° 0001-27951

Policía de Salta

Concurso de Precios N° 08/10

Expte.: 44-5.655/10

Adquisición: Siete computadoras y dos impresoras.

Destino: Distintas dependencias de la institución policial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 08 de Noviembre de 2.010 a horas 09:00

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 32.820,00 (Pesos treinta y dos mil ochocientos veinte con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 25 de Octubre del cte. Año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018158 F. N° 0001-27947

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 06/10

Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1097/10

Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en al art. 10, de la ley 6838, para el día 28 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición e instalación de equipos de Aire Acondicionado cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consulta de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005. Avda. Bolivia 4671. El 28 de octubre de 2010. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018157 F. N° 0001-27946

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 05/10

Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1066/10

Ejecución de Obras Varias para el Poder Judicial de Salta

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en al art. 10, de la ley 6838, para el día 29 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la Ejecución de obras varias para el Poder Judicial, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consulta de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005. Avda. Bolivia 4671. El 29 de octubre de 2010. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018151 F. N° 0001-27939

Ref. Expte. N° 34-11.289/09

BRINSAL S.A., CUIT N° 30-70835429-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15216 del Dpto. Anta para irrigación de 2,000 Has. con carácter permanente, con una

dotación de 1,05 lts./seg., y 6,0000 has con carácter eventual con una dotación de 3,15 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018150 F. N° 0001-27938

Ref. Exptes. N° 34-12.654/10

El Señor Rubén Eduardo Garnica, copropietario del inmueble matrícula 17.242 Dpto. Anta fracción de finca “Belgrano”, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 5 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento, a derivar por el canal comunitario, margen izquierda.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018137 F. N° 0001-27918

Ref. Expte. N° 34-5.349/04

Luis Javier Montero Alesanco, D.N.I. N° 22.146.555, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 7777, Fracción N° 148, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen 7486), gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para abastecimiento del Club de Campo “Capiasú”, con un volumen total anual de 0,102 hm³, (equivalente a 70 m³/h, con 4 hs. de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2010

O.P. N° 100018091 F. N° 0001-27855

Ref. Expte. N° 0050034-12.893/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad “De la Tierra S.A.”, propietaria del inmueble Catastro N° 9398, Dpto. General Güemes, solicitan la continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 38,1250 has de ejercicio permanente con un caudal de 20,015 lts./seg. con agua del Río Mojotoro, margen izquierda, Cuenca del Río Bermejo. Así también gestionan una nueva concesión para irrigar 108,0000 has con carácter eventual, con un caudal de 56,7 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Mojotoro y 107,0000 has con carácter eventual con una dotación de 56,175 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Arroyo El Totoral, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publica-

ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/10/2010

O.P. N° 100018090

F. N° 0001-27854

Ref. Expte. N° 0050034-12.890/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 11.823, Dpto. General Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 256, Suministro N° 123, a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irriga-

ción de 106,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 55,65 lts./seg., y 88,9000 de carácter eventual con un caudal de 46,6725 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro de margen izquierda, Acequia Minetti, Toma Desmonte, Cuenca del río Bermejo. Así también solicita una nueva concesión de riego para una superficie bajo riego de 180,0000 has, con una dotación de 94,50 lts./seg. de carácter eventual, aguas a derivar del Río Mojotoro margen izquierda por toma comuna, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/10/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 60000261

F. N° 0006-0262

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 19.942, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2647006.53	7283878.85
2650338.90	7283807.74

2650298.23

7281900.68

2647006.53

7281900.68

P.M.D.: X= 7283117.71 – Y= 2649021.68. Superficie Concedida 643 ha. 4734 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/10 y 03/11/2010

O.P. N° 60000260

F. N° 0006-0261

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros, en Expte. N°: 19.938, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 05, las coordenadas del punto de manifesta-

ción de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2641647.00	7242520.84
2645073.89	7242520.84
2645073.89	7234820.72
2641647.00	7234820.72

P.M.D.: X= 7241977.29– Y= 2642113.58. Superficie Concedida 2594 has. 7464 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/10 y 03/11/2010

O.P. N° 600000259 F. N° 0006-0260

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros, en Expte. N°: 19.944, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, sal y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 09, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2644177.33	7261807.29
2644177.33	7261807.29
2644177.33	7250437.16
2644177.33	7250437.16

P.M.D.: X= 7259137.75 – Y= 2641943.08. Superficie Concedida 2877 has. 0181 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/10 y 03/11/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000262 F. N° 0006-0263

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8º Nom., Secretaria de la Dra. Soledad

Fiorillo, en los autos caratulados “Terraza, Pablo y Avila, María del Carmen – Sucesorio” Expte. N° 305.004/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000258 F. N° 0006-0259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en Civil y Comercial 3ª Nominación, sito en calle Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial), de esta ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados “Cuestas Vacafior y Pereira Cornelia – Sucesorio” Expte. N° 272.722/09, dispone declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Cuestas Vacafior, Reimundo y Pereira Cornelia, y citar por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90.00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000257 F. N° 0006-0258

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Flores Claudia s/Sucesorio” Expte. N° 259.474/09. Ordena: citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Coplese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000256 F. N° 0006-0257

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Jiménez, Patricio s/Sucesorio" Expte. N° 287.346/09, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018167 F. N° 0001-27958

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Saleme, Víctor Abraham Adolfo - Sucesorio" Expte. N° 316.477/10, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Abraham Adolfo Saleme, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018165 F. N° 0001-27956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Paredes, Catalina Benicia s/Sucesorio", Expte. N° 308.479/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 274 del CPCyC, a contar desde la última publicación, la que será mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 09 de Setiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/10/2010

O.P. N° 100018163 F. N° 0001-27954

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas, Dolores Natividad - Sucesorio" Expte. N° 282.575/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018149 F. N° 0001-27935

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo CC, 7° Nom. de esta Ciudad, Secretaría de María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, de Dña. Elvira Dora Giraud en expte. N° 321.501/10, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018142

R. s/c N° 2449

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en autos: "Suc Galvan, Jesús Oscar", Expte. N° 012.199/10, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 1 de Octubre de 2.010. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018134

R. s/c N° 2445

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 68.340/03, caratulados: "Pastrana, Marcelina – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del términos de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Septiembre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/10/2010

O.P. N° 100018122

F. N° 0001-27907

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Arias Oropeza Luis s/Sucesorio", Expte. N° 75.028/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00.

e) 19 al 21/10/2010

O.P. N° 600000251

F. N° 0006-0252

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Dominguez Cari Claudio – Sucesorio" – Expte. N° 305.181/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, Octubre 1 de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018111

R. s/c N° 2437

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Checa, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 313.110/10, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018107

F. N° 0001-27887

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Tomás y Luna, Ramona del Carmen", Expte. N° 11.384/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018106 F. N° 0001-27886

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Diez Gomez Fidela Sucesorio” Expte. N° 313.293/10 “Salta, 24 de Setiembre de 2010 Cítese por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley”. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018105 F. N° 0001-27884

El Sr. Juez Int. en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos “Patrón Costas, Elsa Francisca Luisa María – Sucesorio”, Expte. N° 301.284/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018102 F. N° 0001-27879

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos “Sucesorio de Issa, Miguel Angel”, Expte. N° 303.295/10 de

trámite ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2.010. Dra. Julia R. Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018094 F. N° 0001-27865

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: “Sucesorio de Ramon Sánchez” Expte. N° 20.195/10, Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de estas sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 14 de Octubre de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018088 F. N° 0001-27851

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Sucesorio: Oscar Daud (Causante) – Expte. N° 39.159/99. Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100018170

F. N° 0001-27961

En España 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Rosario de Lerma s/calle San Martín

El día 22 de Octubre de 2.010, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. (D.J.C. – Salta –) Secr. N° 1, en los autos caratulados: “Cortese, Marcelo vs. Burgos, Serafin; Burgos, Héctor Anfronico; Burgos, Wilfredo; Burgos, Lastenia Valina y otros – Ejecución de Honorarios – Expte. n° 265.935”, procederé a rematar con la base de \$ 7.274,89, correspondiente las 2/3ras. partes del V. Fiscal, el inmueble ubicado en calle: San Martín 567, de la Localidad de Rosario de Lerma Provincia de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Catastro: 232 – Sección: D – Manzana: 5 – Parcela 1 – Dpto.: Rrío. de Lerma (19), sup. terr. Cdo. N: 46,00 m – Cdo. S: 98,00 m – Cdo. E: 109,00 – Cdo. O: 85,50 m, según cédula parcelaria. Distribución: Se trata de un terreno amplio a la entrada del pueblo Rosario de Lerma ubicado en calle: San Martín al 500, esquina Juan B. Justo, donde se encuentran edificadas cuatro (4) edificaciones precarias a manera de viviendas y que cuentan con los servicios de luz eléctrica y agua corriente únicamente. Allí residen las siguientes personas: (a) En San Martín n° 535 vive la Sra. Marcela Mamani con sus 4 hijos y manifestando que su tía reside allí hace 20 años, la construcción es la siguiente: una casita de adobe en mal estado de conservación con 3 dorm. – 1 cocina – 1 comedor – 1 galería – 1 baño precario – las paredes son de adobe, los techos son de chapa y pisos de cemento, todo en mal estado de conservación. (b) Al lado de la vivienda descripta, reside el Sr. Miguel Angel Aparicio, manifestando que reside en el lugar en carácter de propietario, mejoras: 2 piezas, 1 cocina y 1 baño precario (pozo ciego), los techos son de chapa, las paredes de bloques de cemento y pisos de cemento en mal estado, al fondo una construcción de una hab. c/bloques de cemento superpuestos y techo de chapa donde reside esporádicamente el Sr. Miguel Lamas. (c) Al lado de este último sobre calle S. Martín reside el Sr. Francisco Florencio Toscano quien manifiesta que su padre, es propietario del lugar con boleto de compra-venta, manifestando que vive en el

lugar con su Sra. Esposa y dos hijos, la vivienda consta de 2 piezas con paredes de bloques, techo de chapa y piso de cemento alisado y un baño con sanitarios sin terminar, posee luz eléctrica, agua corr. y cloacas. (d) En la esquina de J. B. Justo y S. Martín vive la Sra. María Condori, y la vivienda en una habitación de 4 x 4 m. con techo de chapa, con paredes de bloques de cemento y un baño precario con bloques superpuestos de 1 m de altura sin techo. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 20/10/2.010, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/ actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 20/10/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018147

F. N° 0001-27932

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: “Aonte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Posesión Veinteañal” Expte. N° 378/10 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos del Sr. Raúl Oscar Flores, para que en el término de Diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 60000252

F. N° 0006-0253

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Lamas, Felipe Benito, Vaca,

Helvecia del Carmen vs. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 266.748/09, cita por edictos a los Sres. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 3327 sito en 12 de Octubre s/n Barrio San Bernardo de Rosario de Lerma, a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/10/2010

O.P. N° 100018121

R. s/c N° 2443

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio c/Robles Antonio Raúl s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 11.748/10 cita al Sr. Antonio Raúl Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 6246, Sección-B, Manzana-74, Parcela-I, cuya posesión se trata que se publicaran por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/10/2010

O.P. N° 100018042

F. N° 0001-27794

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Provincia de Salta, Secre-

taría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Saravia, María Teresita c/Sarmiento, Indalecio; Sarmiento, Rosario por Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° EXP-7.875/7, cita a Indalecio Sarmiento, Rosario Sarmiento y/o sus herederos u otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural identificado con matrícula N° 15460, Fracción A, del Departamento de Anta, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 27 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 20/10/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000255

F. N° 0006-0256

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en lo autos: “Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth s/Ejecutivo” Expte. N° 283.794/09, la citación de la Sra. Mariel Ramona Elizabeth Segura a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 30 de Julio de 2.010. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/10

O.P. N° 600000254

F. N° 0006-0255

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, ha ordenado en los autos: “Banco Macro Bansud S.A. c/Toledo, Miguel s/Sumario por

Cobro de Pesos” Expte. N° 8.424/08, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que el demandado, Sr. Miguel Toledo – DNI 27.814.187, se presente a comparecer en este juicio, conteste la demanda, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado dentro del término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Deberá asimismo, denunciar domicilio real y constituir procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno fuere feriado, para notificaciones por secretaría. San José de Metán, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000253 F. N° 0006-0254

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, ha ordenado en los autos: “Banco Macro S.A. c/ González Nelson Ramón s/Ejecutivo” Expte. N° 283.790/09, la citación del Sr. Nelson Ramón González – D.N.I. n° 25.841.143 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 07 de Junio de 2.010. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 600000250 F. v/c N° 0006-0251

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados “Provincia de Salta c/Blanco Oscar Alberto; Cabrera Patricio Sebastián s/Ejecutivo”, Expediente N° 237.098/08, cita al demandado Oscar Alberto Blanco (D.N.I. N° 8.303.227), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 08 de Octubre de 2.010. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 600000249 F. v/c N° 0006-0250

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados “Provincia de Salta c/ Cabreara, Patricio Sebastián; Blanco, Oscar Alberto s/ Ejecutivo”, Expediente N° 237.741/08, cita al demandado Oscar Alberto Blanco (D.N.I. N° 8.303.227), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dr. Marcelo F. Zenteno, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018161 F. N° 0001-27950

Colegio Sagrado Corazón S.A.

Socios: Luis Fernando Salinas Odorisio, argentino, D.N.I. N° 20.232.033, CUIL N° 20-20232033-4, nacido el 20 de Marzo de 1.968, Docente, casado en primeras nupcias con María Luisa Persoglia, domiciliado en calle López y Planes N° 222, San José de Metán, Pro-

vincia de Salta; Eleonora Raquel Salinas Odoriso, argentina, D.N.I. N° 16.883.057, CUIL N° 27-16883057-8, nacida el 20 de Junio de 1.964, Docente, casada en primeras nupcias con Roberto José Baduna, domiciliada en calle Domingo Matheu N° 279, San José de Metán, Provincia de Salta; y María Fernanda Salinas Odoriso, argentina, D.N.I. N° 13.844.642, CUIL N° 27-13844642-0, nacida el 27 de Diciembre de 1.959, Docente, soltera, domiciliada en calle José Ignacio Sierra N° 903, San José de Metán, Provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 120 del 03-09-10, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: Colegio Sagrado Corazón S.A.

Domicilio Social: calle 25 de Mayo N° 112, esquina Güemes, San José de Metán, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios de nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; b) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores.

Capital Social: Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), representado por Doscientos Diez Mil (210.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Luis Fernando Salinas Odoriso, suscribe Setenta Mil (70.000), Eleonora Raquel Salinas Odoriso, suscribe Setenta Mil (70.000) acciones, y María Fernanda Salinas Odoriso, suscribe Setenta Mil (70.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción, de la siguiente forma: Luis Fernando Salinas Odoriso, integra la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500), Eleonora Raquel Salinas Odoriso, integra la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500), y María Fernanda

Salinas Odoriso, integra la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de suscripción del instrumento constitutivo.

Organo de Administración y Organo de Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio de "Colegio Sagrado Corazón S.A." a Eleonora Raquel Salinas Odoriso como Presidente y a Luis Fernando Salinas Odoriso como Director Suplente. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

Fecha Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 20/10/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018159

F. N° 0001-27948

Sanatorio El Carmen S.A.

Modificación Contrato Social

Aumento de Capital

Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 66 del 27 de Agosto de 2.008 se resolvió ampliar el capital social de "Sanatorio El Carmen S.A.", elevándolo hasta la suma de pesos Dos millones doscientos cuarenta mil setecientos catorce (\$ 2.240.714) modificándose la cláusula del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

"El capital social se establece en la suma de pesos Dos millones doscientos cuarenta mil setecientos ca-

torce (\$2.240.714), representado por dos millones doscientos cuarenta mil setecientos catorce (2.240.714) acciones ordinarias de V.N. \$ 1 (Un peso) cada una, con derecho a un (1) voto por acción”.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018152 F. N° 0001-27943

AGENOR S.A.

Inscripción Aumento de Capital

**Acta de Asamblea General
Extraordinaria Unánime**

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina a los diez días del mes de Junio de 2.008, en la sede social sita en Avenida Durañona S/N del Parque Industrial, siendo las 9 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los Accionistas de AGENOR S.A., cuya nómina figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a fin de tratar el Orden del Día que les fuera comunicado en su debida oportunidad y de manera fehaciente. Que Contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias puede comenzar a considerarse los puntos del Orden del Día previsto en la Convocatoria: Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad se resuelve designar a tales efectos a los señores Antonio Vasconi y Manuel Facundo López Sanabria en la representación invocada y acreditada. Punto 2 Modificación del artículo 5, Titulo III de los Estatutos – Aumento de Capital, por la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil; Consideración sobre la reforma del Aumento del Capital Social: toma la palabra el señor Accionista Antonio Vasconi y expone: que en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por Ejercicio Cerrado de fecha 31 de Diciembre 2007, se consignan las cuentas: a) Ajuste de Capital por Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 46/100 (\$ 485.756,46) que se capitalizan en su totalidad y b) Resultados no Asignados por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Veintiséis con 54/10 (\$ 3.114.926,54),

los que se capitalizan la suma de Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 54/100 (\$ 3.054.243,54), lo que, sumando a) + b) hace un total de Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil (\$ 3.540.000). Que dichas cuentas se encuentran contabilizados en los Libros de la Sociedad; Que, siendo de suma importancia para la marcha de la Sociedad, contar en la actualidad con mayor capital de giro comercial dándole el impulso que es necesario para poder cumplir con el objeto social, propone formalizar el aumento del capital referido, elevando el capital actual de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$460.000) a Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000) con el aporte de Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil (\$3.540.000) suma a la que ascienden, los importes referenciados por lo que propone que el Artículo 5° de los Estatutos quede redactado en la siguiente forma: Del Capital Social. El Capital Social es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas no endosables de Pesos 10 (\$10) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción que los socios tienen suscrito e integrado y distribuido de la siguiente forma: 1) Aries S.P.A., la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones de tipo indicado totalmente suscriptas e integradas en su totalidad; 2) el señor Antonio Vasconi la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones del tipo indicado, lo que totaliza el capital social fijado. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad. Siendo las 11 horas y sin mas asuntos que tratar se da por levantada la sesión.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018143 F. N° 0001-27925

CORRAFIN S.A.

**Designación de Director Titular
y Director Suplente**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 del mes de Febrero del año 2010, los accionistas de CORRAFIN S.A., sociedad inscripta el 07/10/2004 al folio 200/1, asiento N° 3.154 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Antonio Luis Derni, DNI N° 8.049.454, CUIT 20-08049454-9,

con domicilio especial constituido en calle Buenos Aires N° 65 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que continúe por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director titular; y la señora María Olga Montemurno de Dorni, DNI N° 11.256.474, CUIL 27-11256474-3, con domicilio especial constituido en calle Buenos Aires N° 65 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta,

para que continúe por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018164

F. N° 0001-27955

**Centro Español Social, Cultural
y Deportivo – Tartagal – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con Resolución N° 123/2010 de Inspección General de Personas Jurídicas Comisión Directiva Provisoria llama a sus socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Noviembre de 2010 a las 10:00 Am, en sede del club en Alberdi y Araoz de la Ciudad de Tartagal, Salta a horas 10:00 am, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del estado de Situación Patrimonial del Ejercicio 2009.

2.- Consideración de Memoria.

3.- Elección de Comisión Directiva Definitiva por el plazo que establece el Estatuto.

p/Comisión Normalizadora

Tejerina Aldo Rafael

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2010

O.P. N° 100018160

F. N° 0001-27949

Instituto para Investigaciones Cardiológicas

Insitute for Cardilogic Reseach in Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dr. Stein Store Nielsen representante del Hospital Universitario de Stavanger Noruega

Dr. Ricardo Leon de la Fuente, representante del Instituto de Investigaciones Card Salta

Convoca a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2010 a horas 8.30 en el Hotel Salta, Buenos Aires 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos miembros para firmar el A.cta.

2.- Evolución del proyecto y estadísticas.

3.- Seguimiento de pacientes.

4.- Cooperación con Instituciones Públicas y Privadas.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando la Asamblea constituida con cualquier número de miembros presentes, siempre y cuando esté el representante de la Universidad de Noruega.

Dr. Stein Store Nielsen

Representante de la Universidad de Noruega Stavanger

Elisa Riise de Cornejo

Instit. para Invest. Cardiológicas

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2010

O.P. N° 100018148

F. N° 0001-27534

**Sociedad Rural del Sur de Salta
Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2010, a 18,00 hs. en el local de calle Güemes N° 33 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2009.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Hugo Santos
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2010

O.P. N° 100018145

F. N° 0001-27929

**Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 03 de Diciembre de 2.010, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

María Julia López
Secretaria

Asoc. Mutual Univ. Nac. de Salta
Antonia A. Cruz de Correa
Presidente

Asoc. Mutual Univ. Nac. de Salta

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/10/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100018166

F. N° 0001-27957

**Centro de Mediación – Colegio de Abogados
y Procuradores de la Provincia de Salta**

La Comisión Directiva del Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales para el día 10 de Diciembre 2010, conforme el Reglamento Electoral del Colegio de Abogados y el Reglamento Interno de este Centro, en el horario de 10:00 a 15:00 horas y en la Sede de la Institución: General Güemes N° 994.

La elección se realizará por el Sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, 4 (cuatro) Vocales y 4 (cuatro) Vocales Suplentes.

Los Integrantes de la lista a presentarse, para cubrir cualquier candidatura, deberán ser abogados inscriptos en la matrícula con una antigüedad de 3 (tres) en el ejercicio de la profesión, y estar matriculados en el centro como mediadores.

Podrán participar el acto eleccionario, los abogados mediadores, comediadores y observadores, con título habilitante.

La concurrencia al acto eleccionario es obligatoria, bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Centro de Mediación, y la ley N° 5413 (Tribunal de Ética) en caso de ausencia injustificada.

Cronograma de Elecciones 2010

Convocatoria a elecciones (Art. 21 R.E.): 20 de Octubre

Exhibición de Padrones Provisorios (art. 9 R.E.): 10 de Noviembre

Reclamos de electores y Pedidos de Eliminación (art. 10 R.E.): Desde el 10 al 20 de Noviembre.

Presentación de listas: registro de candidatos y pedido de fiscalización de listas (art. 27 R.E.): Vence el 19 de Noviembre

Resolución del Consejo Directivo sobre aceptación de listas (art. 28 R.E.): 23 de Noviembre

Exhibición de Padrones definitivos sujetos a corrección (art. 12 R.E.): 29 de Noviembre

Corrección de errores u omisiones (art. 12 R.E.): Hasta 03 de Diciembre

Exhibición de Padrones definitivos (art. 13 R.E.): 06 de Diciembre

Acto Eleccionario: 10 de Diciembre (De 10 a 15 hs.)

Todos los Plazos vencerán indefectiblemente a horas 14:00

Dr. Francisco Roberto Ortega
Presidente

Imp. \$ 58,00 e) 20/10/2010

O.P. N° 100018146 F. N° 0001-27930

**Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta**

CONVOCATORIA AL ACTO ELECCIONARIO

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria del ex Rectorado de la U.N.Sa., sita en calle Alvarado N° 551 y en la Facultad de Humanidades, Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2.010 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y Sra. María Julia López D.N.I. N° 11.282.722 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 003-MU-10.

Cronograma Electoral:

1) Hasta el día 05-11-10 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.

2) El día 08-11-10 a horas 20:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.

3) El día 26-11-10 desde horas 10:00 a 18.00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.

4) El día 03-12-10 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

María Julia López
Secretaria

Antonia A. Cruz de Correa
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/10/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018171

Saldo anterior Boletín	\$ 496.803,58
Recaudación Boletín del día 19/10/10	\$ 3.249,40
TOTAL	\$ 500.052,98

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar